



**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC
MARZO DE 2020**

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público" que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de marzo de 2020, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

"ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

El informe de seguimiento correspondiente al mes de marzo de 2020, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2020".

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018.





1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de marzo de 2020, fue el siguiente:

Tabla No. 1

GASTOS DE PERSONAL MES DE MARZO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO	VALOR PAGADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO A MARZO	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES, RESPECTO AL MES ANTERIOR
Nomina	1.395.513.834,00	1.502.584.616,00	4.209.272.188,00	7,67%
Horas extras y festivos	4.011.675,00	4.458.186,00	12.034.795,00	11,13%
Indemnización de vacaciones	6.975.580,00	16.646.289,00	33.196.588,00	138,64%
Incapacidad y licencias de maternidad y pat.	14.255.369,00	19.419.023,00	50.187.308,00	36,22%
TOTALES	1.420.756.458,00	1.543.108.114,00	4.304.690.879,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal Marzo 2020 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago Marzo 2020

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 7,67% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a que en el mes de marzo se pagó con el incremento salarial de acuerdo con el Decreto No. 304 del 27/02/2020, y a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en febrero se pagaron vacaciones a doce (12) servidores, mientras que en marzo a veinte (20) servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 11,13%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a 5 conductores con el incremento salarial. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 138,64%, debido a que en el mes de febrero se pagó la liquidación de prestaciones sociales a cuatro (4) servidores retirados, mientras que en marzo se pagó a cinco (5) servidores retirados, dentro de los cuales se encuentran 2 directivos.

En lo relacionado al número de personal de planta, se presentó un (1) ingreso y cinco (5) retiros de servidores públicos, lo cual representa una disminución del 1,19% en el total de servidores públicos para este mes.





2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015)

2.1 Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera durante el mes de marzo no se realizaron comisiones al exterior.

2.2. Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, durante el mes de marzo, se presentaron tiquetes no volados por valor de \$1.381.105. De igual manera, reportan el estado de los reembolsos de las vigencias 2018 y 2019, en el siguiente estado:

SATENA ORDEN DE COMPRA 24975 VIGENCIA 2018

De los tiquetes no volados en esta orden de compra, se solicitó el reintegro por un valor total de cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y un mil setenta y cinco pesos (\$45.351.075), de los cuales solo aplican para reintegro catorce millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$14.874.686) -debido a que según la agencia "teniendo en cuenta que las aerolíneas no reembolsan el cargo administrativo y cobran una penalidad por lo cual el valor reembolsado es menor al valor facturado".

De este último valor, se solicitó el reintegro por solo diez millones ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos (\$10.089.760) mediante oficio E-2019-038608 del 20 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que había unas facturas (ST1010695, ST1010696, ST1010697, ST1010698, ST1011306, ST1034865, ST1039069 y ST1039879) pendientes de pago por parte de la USPEC por un total de cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos veintitrés pesos (\$5.504.823). Aunque ya se hizo la solicitud del reintegro, SATENA ha dejado claro que este se hará cuando se haya hecho la liquidación de la Orden de Compra.

Mediante correo electrónico enviado por SATENA, con respecto al valor a reintegrar por la Orden de Compra 24975 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SATENA informa que "desagrega los valores que aplican para reintegro" y envía lo siguiente:

Notas crédito:

DG 1911000067 por valor de \$ 7.761.094

DG 1911000545 por valor de \$ 7.113.592

SATENA CONTRATO 93 VIGENCIA 2019

Referente a los tiquetes emitidos y no volados durante este contrato en el año 2019, el total de las notas crédito está por valor de seis millones cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos.





(\$6.057.347), los cuales, al igual que la orden de compra anterior, quedan pendientes de la liquidación del contrato, para hacer efectivo el reintegro correspondiente.

Anexos:

Notas crédito:

DG 1911000229
DG 1911000249
DG 1911000286
DG 1911000667
DG 1911000719

ORDEN DE COMPRA 38693 AÑO 2019-2020 CON SUBATOURS

De esta orden de compra no se han hecho solicitudes de reintegro. Durante su vigencia se procuró realizar la mayor cantidad de cambios posibles con los tiquetes no volados. Ya se realizó la solicitud frente a la agencia, para obtener los datos reales a la fecha, sin embargo, se envía una relación de los usos de los tiquetes hasta ahora.

Anexos:

- Documento Excel de la relación de tiquetes emitidos entre el mes de junio de 2019 y febrero de 2020
- Correos electrónicos solicitando el cambio de algunos de los tiquetes no volados.

En conclusión, una vez revisados los soportes enviados por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales se encuentran ubicados en <https://drive.google.com/drive>, se evidencia que la Entidad ha realizado las correspondientes gestiones para solicitar el reintegro de los tiquetes no volados.

3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

3.1 Oferta más favorable.

" (...) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público".

3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.





3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

CONCEPTO	VALOR CAUSADO EN EL MES DE FEBRERO	VALOR CAUSADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO CAUSADO EN EL AÑO	% VARIACIÓN DEL VALOR CAUSADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES	0	0	0	0%
5. OTROS - UNE PLATAFORMA				0%
5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA	11.484.765	12.269.110	23.753.874	7%
6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA				0%
6.1. OTROS - CORREO CARGA				0%
7. OTROS - ARRENDAMIENTO	348.503.496	347.896.852	1.043.700.016	0%
8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER TELEFONOS	10.769.500		10.769.500	0%
9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN				0%
9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET	7.387.804	6.844.117	14.231.921	-7%
9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA		11.816.700	11.816.700	0%
9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO				0%
9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA	11.675.040	11.831.070	36.093.090	1%
9.5. OTROS- SERVICIO AGUA				0%
9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS				0%
10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT				0%
11. SERVICIO DE ASEO	12.386.383	10.896.144	23.282.527	-12%
12. INSUMOS CAFETERIA				
TOTALES	402.206.988	401.553.993	1.163.647.628	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de marzo - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación del mes de febrero se evidencian los siguientes pagos:





Mesa de ayuda

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizo el pago por el mes de marzo de 2020 por valor de doce millones doscientos sesenta y nueve mil cientos nueve pesos \$ 12.269.109.

Arrendamiento

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, en el mes de marzo se realizó 1 pago por el canon de arrendamiento oficinas USPEC torre 4 edificio elemento pisos 12,13,14 por un valor trescientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos \$ 347.896.852.

Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.

Revisando SIIF Nación se evidencia que la entidad en el mes de febrero realizo una adición al contrato interadministrativo No 139 de 2019, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. el valor de diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$ 10.769.500, durante el mes de marzo no se evidencia pago.

Otros - servicio de internet.

Con el fin de garantizar el pago de la orden de compra 37062 del 09/04/2019 para el servicio de hosting portal web y aplicativo PQRD se realizó pago por el servicio correspondiente al periodo de 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de seis millones Ochosientos cuenta y cuatro mil ciento diecisiete pesos \$6.844.117.

Nómina:

Con el fin de garantizar la ejecución del contrato 211 de 2018 (adición) Vigencia Futura para el servicio de software Humano para la liquidación y gestión y pago de la nómina de la entidad, se evidencia que se realizaron 2 pagos, por los periodos de 1 a 30 de enero de 2020 y un segundo periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por un valor de once millones ochocientos dieciséis mil setecientos pesos \$ 11.816.700

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de marzo por consumo de energía durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2020 y el 11 de marzo de 2020 por valor de once millones ochocientos treinta y uno mil setenta pesos. \$ 11.831.070.

Se evidencia una disminución del 1% frente al mes anterior.





Servicio de agua

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre el 31/10/2019 al 30/12/2019 según facturas 43088858212-42397687312-36990631412-32978679614-41705504318-33649533214-34966062514-32312203717-31639871719 y evidenciado en SIIF Nación, se realizó un pago por valor de \$943.400,

Revisando SIIF Nación no se evidencian pagos en el mes de marzo, esto debido a que las facturas no fueron allegadas.

Insumos de Cafetería: La entidad suscribió orden de compra con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la USPEC, pisos 12, 13 y 14; Torre 4 Agua, Edificio Elemento, en la Calle 26 N° 69-76 Bogotá. Horario: lunes a viernes de 06:00 a.m. a 14:00 horas y de 12:00 m. hasta las 20:00 horas, días sábados de 06:00 a.m. hasta las 14:00, según la programación y distribución de los pisos", por valor de \$125.239.382, de fecha de inicio 04 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 05 de diciembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizó un pago por el mes de marzo por un valor de \$ 10.896.144

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DSERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

4.1 Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL	
Concepto	Marzo 2020
Servidores Carrera Administrativa	62
Libre Nombramiento y Remoción	16
Nombramientos Provisional	255
Cargos Vacantes	175
Total	508

De acuerdo con la información reportada por el grupo de personal durante el mes de febrero se presentaron las siguientes novedades dentro del personal de planta de la entidad:

NOMBRAMIENTOS:

Jefe Oficina Jurídica 11
Profesional Especializado 18

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



Profesional Especializado 15

RENUNCIAS:

Profesional Especializado 13
Director Operativo 23
Profesional Especializado 18
Director General
Profesional Universitario 11
Subdirector Operativo 19
Profesional Especializado 15
Profesional Universitario 11

De igual forma me permito informar que se presenta una diferencia de seis (6) servidores públicos frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, por cuanto los funcionarios no se habían desvinculado de la Entidad a la fecha del reporte, y en tal virtud, su desvinculación se verá reflejada en el mes siguiente. En consecuencia, no aparecerán registrados en los listados de planta pero sí en los listados del aplicativo de nómina.

Así mismo, se presentaron tres (3) nombramientos y ocho (8) renunciaciones, las cuales no fueron registradas en el periodo establecido para ingresar novedades de personal en el Sistema de Nómina Humano.

4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha se encuentran la mesa fue suspendida por la contingencia del COVID-19 sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020,

4.3 Horas extras y comisiones.

Tabla No. 4

HORAS EXTRAS MES MARZO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO FEBRERO	VALOR PAGADO MARZO	VALOR ACUMULADO A MARZO	% VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2020
Horas extras y festivos	4.011.675,00	4.458.186,00	12.034.795,00	11,13%
Total	4.011.675,00	4.458.186,00	12.034.795,00	





Fuente: Grupo de Personal

Las horas extras muestran un incremento del 11,13%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas a 5 conductores con el incremento salarial. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 138,64%, debido a que en el mes de febrero se pagó la liquidación de prestaciones sociales a cuatro (4) servidores retirados, mientras que en marzo se pagó a cinco (5) servidores retirados, dentro de los cuales se encuentran 2 directivos

Se recomienda acatar las **directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018 numeral 1.7** "Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias"

4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - MARZO 31 2020						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DIRECTIVO*	11	3	14	0	0	11
ASESOR	4	0	4	0	0	4
PROFESIONAL	131	55	186	12	119	0
TECNICO	80	27	107	37	43	0
ASISTENCIAL	107	90	197	13	93	1
TOTAL	333	175	508	62	255	16

Fuente: Grupo de Personal

Durante el mes de marzo se retiraron de los cargos: Profesional Especializado 13, Director Operativo 23 Profesional Especializado 18, Director General, dos Profesionales Universitario 11, Subdirector Operativo 19, Profesional Especializado 15

En los cargos directivos actualmente se encuentran vacantes el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno, el cargo de Subdirector Financiero y el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes; se encuentran en encargo el cargo de Director General de Establecimiento Público, el cargo de Subdirector de Construcción y Conservación y el cargo de Director de Gestión Contractual.

4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Revisada la base de contratación suministrada por la Dirección de Gestión Contractual, se evidencia que en el mes de marzo la entidad suscribió tres (3) contratos para atender asuntos administrativos por valor de ciento veintiséis millones seiscientos mil pesos \$126.600.00 así: 2 en la Dirección General, 1 en la Dirección Logística





Tabla No 6

MES DE MARZO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO MES DE FEBRERO	VALOR PAGADO MES MARZO	VALOR ACUMULADO A MARZO DE 2020	%VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR
Servicios Profesionales	23.467.665,00	180.881.734	204.349.399	671%
Total	23.467.665,00	180.881.734	204.349.399	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de Marzo de 2020 - Dirección de Gestión Contractual

Se evidencia que hay una variación de 671% con respecto a los pagos del mes de febrero, esto se debe a que los de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales fueron suscritos en el mes de enero de 2020, las cuentas de cobro para tramitar el pago de honorarios fueron radicadas finalizando el periodo en el mes de febrero y los pagos se realizaron en el mes de marzo 2020.

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las **directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5** *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.*

Sin embargo es importante tener en cuenta la **Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda** *" Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad".*





5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ENERO 2020	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO 2020	VALOR ACUMULADO PAGADO FEBRERO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR
Publicaciones	0			—
Fotocopias y/o duplicados	0	0	0	—
Servicio de impresión y fotocopiado	0	23.379.943,78	23.379.944	100%
Materiales	0	0	0	—
Avisos publicitarios	0	0	0	—
Suscripciones	0	0	0	—
Adquisición de revistas y libros.	0	0	0	—
Otros gastos	0	0	0	—
TOTALES	0	23.379.943,78	23.379.943,78	

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de marzo - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de trece millones ciento cinco mil setecientos veintiséis pesos con treinta y ocho centavos \$13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de trece millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos con 40 centavos \$13.274.217,40

Para un valor total de veintiséis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas.





5.1 Actividades de divulgación

A 30 de marzo de 2020 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

5.2 Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones veinti nueve mil ciento cuarenta y siete pesos \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de \$ 13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de \$ 13.274.217,40

Para un valor total de veinte seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas.

La Oficina de Tecnología no reportó el informe correspondiente al consumo del mes de marzo de 2020.

5.3 Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional. La USPEC está dando cumplimiento a la norma.

5.4 Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de marzo solo 6 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (1) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (1) Director logística, (2) a Subdirectores.





Tabla No. 9

FEBRERO DE 2020				
CONCEPTO	CONSUMO CELULARES ENERO 2020	CONSUMO CELULARES FEBRERO - 2020	VALOR ACUMULADO A FEBRERO-2020	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	446.777,53	204.426,27	651.204	54.24%
Total	446.777,53	204.426,27	651.204	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Revisando en SIIF Nación se evidencia que en el mes de marzo se realizó el pago por el periodo comprendido entre 17 de enero a 16 de febrero 2020, por un valor de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos con veintisiete centavos \$204.426,27. Por el periodo del consumo de febrero a marzo no se evidencian pagos, de acuerdo a la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera no han llegado las facturas

Tabla No. 10

ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES FEBRERO 2020					
No.	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL FEBRERO	VALOR REINTEGRO	FECHA DE REINTEGRO
1	Dirección General	101.038,00	101.038,00		
2	Dirección Infraestructura	42.171,47	42.171,47		
3	Subdirección Construcción Conservación	42.171,47	19.045,19		
4	Dirección General	42.171,47	-		
5	Director Gestión Contractual	42.171,47	42.171,47		
6	Director Administrativo y Financiero	42.171,47	-		
7	Subdirector Administrativo	42.171,47	42.171,47		
8	Subdirector Financiero	42.171,47	19.045,00		
9	Subdirector Establecimientos Reclusión	42.171,47	42.171,47		
10	Director Logística	42.171,47	8.162,23		
11	Subdirector Suministro de Bienes	42.171,47	-		
12	Subdirector Suministro de Servicios	42.171,47	19.045,19		
13	Subdirector Seguimiento Infraestructura	42.171,47	-		
Total		607.095,64	204.426,27	0,00	

Se suscribió contrato No. 139 de 2019, con la empresa TIGOUNE, cuyo objeto es la prestación del servicio de telefonía IP para la USPEC, a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020, por valor total de \$86.156.000, con los siguientes entregables:

- 200 Teléfonos IP

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



- Planta Telefónica en Nube
- Tarificador en Nube

Al contrato No. 139 de 2019, se le realizó adición por valor de \$43.078.000

La asignación de equipos telefónicos se realizó por parte del Grupo Administrativo. Según se indicó, se ubicaron los teléfonos de manera estratégica de tal forma que se lograra dar cobertura a la mayor cantidad de funcionarios de la entidad. El costo mensual de servicio es de diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, IVA incluido. En SIIF Nación, se evidencia que en el mes de febrero se realizó pago por este concepto a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, en el mes de marzo no se evidencia pago.

Tabla No. 11

NO. DE TELÉFONO	DEPENDENCIA	CONSUMO FEBRERO - 2020	CONSUMO MARZO - 2020	VALOR ACUMULADO A MARZO 2020
4 864130	Telefonía IP – Alquiler de Sistema de Extensiones Conmutador	10.769.500,00	0	99.264.036
Total		10.769.500,00	0	99.264.036

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de marzo - Dirección Administrativa y Financiera

5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES FEBRERO 2020	VALOR PAGADO EN EL MES MARZO 2020	VALOR ACUMULADO PAGADO EN MARZO	%VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
1. ADQUISICIÓN DE BIENES	0	0	0	—
1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0	0	—
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	—
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0	0	—
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	0,00	0,00	0,00	—
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0		—
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0,00	0,00	0,00	—
3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	0	0	0	—





4.SEGUROS	0	0	0,00	—
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	0	0	0,00	—
4.2 SOAT	0	0	0	—
4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0	0,00	—
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	0	0	0	—
5.1 PEAJES	0	0	0	—
6. OTROS GASTOS	0	0	0	—
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	0	0	—
TOTALES	0,00	0,00	0,00	—

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de marzo - Dirección Administrativa y Financiera

COMBUSTIBLES Y ACEITES: La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizó adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por valor de catorce millones de pesos \$14.000.000.00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes enero, febrero y marzo no se ha realizado pago por este concepto, sin embargo, la Dirección Administrativa y Financiera informa que ya se cuenta con las facturas para el pago:

Reporte del mes de Febrero:

No FACTURA	PERIODO	VALOR
AR9018616290	1 al 15 de enero de 2020	\$ 572.803,89
AR9018622660	16 al 31 de enero 2020	\$1.719.363,47
AR9018630666	1 al 15 de febrero de 2020	\$1.262.602,11.
AR9018634807	16 al 29 de febrero de 2020	\$1.417.321,46.

Reporte del mes de marzo:

No FACTURA	PERIODO	VALOR
AR9018641100	1 al 10 de marzo de 2020	\$1.348.931
AR9018641104	11 al 15 de marzo de 2020	\$350.961
AR9018646913	16 al 19 de marzo de 2020	\$379.272
AR9018646915	20 al 31 de marzo de 2020	\$102.118,4





Se evidencia que no se han realizado los pagos de las facturas anteriores, se recomienda dar cumplimiento a las obligaciones pactadas por la entidad, con el fin de no incurrir en gastos adicionales, demandas, sanciones y demás.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: Se suscribió el Contrato No. 172 de 2019 con FRENOS LA PRECISION para el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la Unidad, por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, con fecha de inicio el 26 de junio de 2019 y fecha de terminación 31 de marzo 2020. En la base de datos de contratación se evidencia que se realizó adición por valor de veinticinco millones de pesos \$25.000.000.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de marzo no se ha realizado pago por este concepto.

PÓLIZAS DE SEGUROS: Se suscribió contrato de seguros con UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - LIBERTY SEGUROS -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 -LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0, por valor de trescientos veinte nueve mil seiscientos cincuenta y unos mil doscientos noventa y unos pesos \$329.651.291 con fecha de inicio 29 de mayo de 2018 y con fecha de terminación 24 de febrero de 2020. Al contrato se le realizo adición por valor de ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos dieciséis pesos \$143.473.916.

Para el pago por adición del contrato No. 139 de 2018, por póliza aseguradora de bienes, riesgos económicos inherentes a activos, intereses patrimoniales y aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, se realizó un pago por ciento veinte un millón seiscientos once mil seiscientos ochenta y cinco pesos \$121.611.685 a favor de UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - LIBERTY SEGUROS.

Tabla No. 13

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	CONDUCTOR	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	Dirección de Infraestructura	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	Diego Chaves	Dirección Administrativa y Financiera	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	Mauricio Arias	Dirección General	Vehículo en buen estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Puentes	Dirección de Gestión Contractual	Vehículo en buen estado





Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Carlos Arteaga	Disponible/ parqueadero	Vehículo en buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	No tiene	Disponible/ parqueadero	Vehículo en buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	No tiene	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, actualmente se encuentra en el parqueadero de la entidad

Fuente: Grupo de Administrativo.

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.

Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 14

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC MARZO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES DE FEBRERO	VALOR PAGADO EN EL MES MARZO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN MARZO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR 2020
CODENSA	11.675.040	11.831.070	36.093.090	1%
ACUEDUCTO	0	0	329.250	—
TOTAL	11.675.040	11.831.070	47.909.709	

Con el fin de garantizar el pago del servicio de CODENSA, se realizaron pagos en el mes de marzo por \$11.831.070 - Pisos 12,13 y 14.

No se evidencian pagos por el concepto de servicio de acueducto en el mes de marzo, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera no llegaron las facturas.





7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	\$ 20.090.627	\$ 17.088.347
FEBRERO	\$ 42.357.414	\$ 45.894.827
MARZO	\$ 12.013.074	\$ 9.452.974
TOTAL	74.461.115	72.436.148

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	47	2	45	96%
FEBRERO	117	9	108	92%
MARZO	37	7	30	81%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de febrero se solicitaron 37 comisiones de las cuales se tramitaron 30 que corresponden al 81%. Se evidencia que hubo una disminución del -72.22 % sobre las comisiones tramitadas, con respecto al mes anterior.

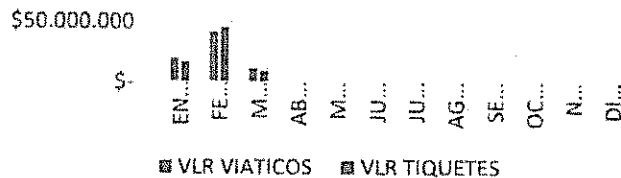
Se evidencia una disminución del -72% en el valor de los viáticos del mes de marzo por valor de \$30.344.340 con respecto al mes de febrero y una disminución del -79% del valor de los tiquetes por la suma de \$36.441853 respecto al mes anterior.

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".





COMPORTAMIENTO VIÁTICOS 2020



Fuente: Grupo Administrativo

CANT DE COMISIONES POR MES 2019

■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL
■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO
■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

Fuente: Grupo Administrativo

RECOMENDACIONES

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 09 de 2018 *"Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad"*.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.

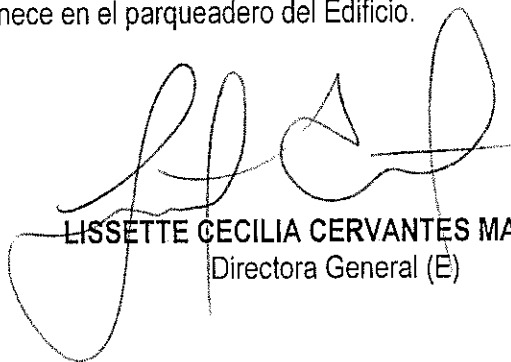




USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 - Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior, se recomienda definir mecanismos eficientes, efectivos y permanentes de control, que permitan recibir los reintegros de pasajes y viáticos no utilizados en el mes.
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política "CERO PAPEL" adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ Adoptar las acciones necesarias con respecto el vehículo de placas BSI 578 que se encuentra inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.

Cordialmente,


LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO
Directora General (E)

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Revisó: María Alexandra Navarro Paniagua – Asesora Dirección General
Ruta\\192.168.70.20\alexip\perdomo\Desktop\OCI 2020\INFORMES\AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO 2020\FEBRERO\SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO Vo Bo 05-03-2020.docx
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia